Atlantica Yield

Sociedad: ATN S.A.
Dirección: Av. El Derby 55 Edificio Cronos Torre 3, Oficina 606
Santiago de Surco
Lima - Peru
E-Mail: concesiones.peru@atlantica.com
E-Mail:
NIF: 20518685016

Pedido		Centro de Imputación
Número	**Fecha**	J19-C00221
4500926259	03/16/2023	
Plazo de Entrega:	04/20/2023	
Destino:	Sociedad: ATN S.A. Dirección: Av. Canaval y Moreyra Nro. 562 LIMA 27 San Isidro Lima - Peru E-Mail: E-Mail:	
Consignatario	ATN S.A.	
Portes		Embalaje: / Precio Mat.:
Cond.Pago Incoterm	Pago a 15 días	
Contacto		

20603631251
Consultoría en Gestión Predial y
Territorial S.A.C. – CGPRET S.A.C.
Alfredo Maldonado Nro. 654 Urb. Isl

Pueblo Libre (LIMA)
Lima Peru

nithel.elias@cgpretsac.com.pe
1136477

Pedido

Pos.	Artículo	Cantidad	Unidad	Centro de Imputación	Plazo de Entrega:	Denominación	Precio	Dto1 (%)	Dto2 (%)	Dto2 (Abs.)	Precio Neto
00010		30	UN	J19-C00221	04/20/2023	GESTION PODA ARBOLES ATN	2,400.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00
						Importe Parcial Pedido					72,000.00
						Base Imponible					72,000.00
						Impuestos 18.0 %					12,960.00
						Total Pedido (en PEN)					84,960.00

REFERENCIA INTERNA: MP1001-12263

CONDICIONES GENERALES

Condiciones Generales de Compra de ATN S.A.

1. Aceptación del Pedido.
Salvo acuerdo explícito y escrito por parte de ATN S.A. (en adelante, el "Contratante"), no se aceptarán otras condiciones de compra que las que se indican en el presente pedido (en adelante, el "Pedido"), del que las presentes Condiciones Generales forman parte integrante. El Suministrador remitirá su expresa aceptación del Pedido mediante su confirmación por escrito al mismo por cualquier medio que permita confirmar su recepción dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del pedido. La falta de lo anterior podrá dar lugar a la anulación por el Contratante del pedido. El suministro y/o entrega total o parcial por el Suministrador del pedido implica la aceptación del mismo y de las presentes condiciones.

2. Definición del Suministro.
Si a juicio del Suministrador hay alguna indeterminación en el objeto del presente Pedido, deberá comunicarlo inmediatamente al Contratante con el fin de solucionarla en la brevedad.

3. Precios.
Salvo que el Contratante especifique lo contrario en las Condiciones Particulares del Pedido, el embalaje, portes, envases, seguros exigidos y/o los acarreos se consideran incluidos en los precios indicados en el mismo. Será necesaria la aprobación por escrito del Contratante para la admisión de recargos por impuestos y arbitrios distintos de los relativos a la aplicación del Impuesto General a las Ventas (IGV).

Asimismo, si en el Pedido falta algún otro concepto, no será válido el nuevo precio que determine el Suministrador hasta tanto no haya sido cursado un nuevo presupuesto y aprobado el mismo por escrito por el Contratante. Siempre que la ley no disponga con carácter imperativo otra cosa, las Partes acuerdan que si hay modificaciones del actual sistema tributario no estimadas en el precio tienen la consideración de riesgo del Suministrador que será, en todo caso, quien soporte las posibles cargas que se produzcan.

4. Plazos de Entrega.
Salvo que el Contratante indique lo contrario en fecha posterior al Pedido, las entregas deberán hacerse inexcusablemente en el plazo expresado en el Pedido. En caso contrario, el Contratante se reserva el derecho a ejercitar las acciones que en derecho les correspondan, incluida la resolución del Pedido. En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos de entrega, el Contratante tendrá opcionalmente derecho a:

- Exigir el cumplimiento aplicando una penalidad de demora del 2% por cada semana y/o fracción de la misma de retraso sobre el importe total del Pedido, con un límite máximo del 10% de dicho importe (salvo que se establezcan unos porcentajes superiores en las Condiciones Particulares del Pedido, en cuyo caso prevalecerán estas últimas), alcanzado el cual el Contratante podrá resolver el Pedido con el resarcimiento de daños y abono de intereses en su caso; o
- Resolver el presente Pedido de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1430° del Código Civil, con derecho a una indemnización igual a la prevista en el párrafo anterior en concepto de cláusula de penalización. El Suministrador y el Contratante expresamente hacen constar que esta penalidad no sustituirá a la indemnización de daños y perjuicios ni al abono de intereses que se pudiera derivar del incumplimiento de las obligaciones establecidas. Asimismo, expresamente declaran que ni el Suministrador ni el Contratante podrán eximirse del cumplimiento de sus obligaciones mediante el abono de la penalidad anteriormente prevista.

5. Lugar de Entrega de la Mercancía.
Todos los pedidos deberán remitirse a la dirección que figura en el mismo. De no haber indicación que otra cosa establezca, se entregarán en la dirección (domicilio legal) del Contratante.

6. Embalaje, Transporte y Seguros.
La mercancía deberá ser convenientemente protegida para evitar todo desperfecto, principalmente en las partes mecanizadas y pulidas o frágiles. Si la mercancía no se compró franco de portes el sistema de transporte lo determina el Contratante. Si el pedido indica que el Contratante asegurará la mercancía durante el transporte, el Suministrador deberá avisar con la suficiente antelación para contratar el correspondiente seguro; de lo contrario, el Suministrador correrá con la pertinente responsabilidad en caso de pérdida, destrucción, averías o desperfectos. Los bultos irán debidamente etiquetados y, en caso de ser posible, indicando el número del Pedido conforme hubiera sido facilitado por el Contratante.

7. Importación.
El Contratante pagará al Suministrador el cien por ciento (100%) de valor de los Bienes entregados con la presentación de la factura, previa entrega y aprobación de: a) la Lista de Empaque; b) B/L o Documento de Transporte; c) Certificado de origen; y d) Seguro Marítimo, de ser el caso.

En el caso de que el Suministrador incumpla con lo indicado en el párrafo precedente, será responsable de todos los gastos o extracostes que a consecuencia de la importación se produzcan al Contratante.

8. Reconocimiento de la Mercancía.
La mercancía será revisada por el Contratante en el lugar de destino y en caso de que ésta no sea conforme a lo acordado entre las Partes, será devuelta al Suministrador a su cargo, repercutiéndole todos los gastos desde su salida de origen. Se considera que las básculas oficiales del punto de destino dan fe de los Kgs. recibidos; a falta de estas básculas, darán fe las del Contratante. La recepción de la mercancía no prejuzga la calidad y prestaciones de la misma conforme a las garantías indicadas en el Pedido.

9. Título de Propiedad.
La propiedad y el riesgo de pérdida del bien por causas diferentes de las que motivan el establecimiento de las garantías, pasará al Contratante con la entrega en el lugar fijado para la misma.

10. Avales
Para cualquier anticipo podrá exigirse un aval bancario, según el modelo que facilite el Contratante, por igual importe que el anticipo y con validez hasta la entrega del suministro.

11. Garantías
El Suministrador garantiza al Contratante que:

- Los bienes suministrados están libres de defectos, visibles y ocultos, por mano de obra, materiales o fabricación.
- Los servicios prestados cumplen las especificaciones y requerimientos establecidos en el Pedido.
- Los bienes suministrados están realizados conforme a las especificaciones, planos, muestras y cualquier otra descripción establecida que les sean aplicables.
- Los bienes suministrados y los servicios prestados cumplen los requisitos de calidad, seguridad y medio ambiente contractual y legalmente exigibles.
- Los bienes suministrados cumplen los requisitos operacionales establecidos, en su caso, sobre rendimiento y consumo.

Además el Suministrador garantiza el bien o servicio suministrado contra todo defecto o error en la concepción, ejecución y materiales utilizados, por el periodo de tiempo establecido, en su caso, en el Contrato o Pedido correspondiente.

El Suministrador garantiza a al Contratante que los bienes o servicios suministrados están libres de gravámenes y cargas a favor de terceras partes no declaradas o conocidas por el Contratante. El Suministrador eximirá e indemnizará al Contratante de cualquier gasto, carga o gravamen resultantes de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales del Suministrador con sus proveedores, contratistas, empleados, agentes y/o cualquier persona natural o jurídica con quien haya contraído un compromiso de cualquier naturaleza.

El Suministrador mantendrá indemne y defenderá, libre de todo gasto al Contratante frente a toda demanda o acción por infracción de derechos de propiedad industrial o intelectual derivados del empleo o venta de bienes suministrados.

El Suministrador mantendrá asimismo al Contratante libre de responsabilidades y perjuicios, y le indemnizará por toda pérdida, garantía económica, coste, daños o gastos en que incurra por causa de cualquier demanda o acción contra ella, como consecuencia del uso o venta de los bienes suministrados. El Contratante se reserva el derecho a participar en la defensa contra estas demandas o acciones o, si así lo decide, asumir por sí misma la defensa, utilizando sus propios letrados.

12. Periodo de Garantía.
Los materiales objeto de este pedido tendrán una garantía mínima de 24 meses a partir de su puesta en servicio contra toda clase de defectos de diseño, fabricación y montaje, en su caso, a no ser que esta garantía sea modificada de común acuerdo por las condiciones particulares del Pedido. La mercancía averiada o deteriorada por defectos de fabricación o montaje durante el periodo de garantía o declarada por el Contratante como inadecuada para la finalidad pretendida, será devuelta al Suministrador, siendo obligación de éste reponer dicha mercancía por otra adecuada para la finalidad pretendida en el menor plazo razonablemente posible, sufragando éste todos los gastos que se produzcan, incluídos el transporte desde su salida de origen, desmontaje y nuevo montaje.

13. Documentación.
Para cada expedición el Suministrador facilitará lo siguiente:
- Factura original y una copia.
- Lista de Empaque.
- B/L o Documento de Transporte.
- Certificado de origen.
- Seguro Marítimo, de ser el caso

14. Facturación.
Las facturas deberán contener los siguientes conceptos:
- Número de Pedido.
- Concepto, hitos e importes facturados, que se ajustarán a lo establecido en el Pedido.
- Si la factura es una certificación deberá incluir como anexo la documentación acreditativa debidamente conformada por el Contratante.
- Serán enviadas en original y una copia (en la que expresamente se indicará la mención "copia") a la siguiente dirección:

(Razón Social del Contratante)
Av. El Derby 055, Edificio Cronos, Torre 3, Oficina 608, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú.

Las facturas deberán ser enviadas en sólo uno de los dos formatos alternativos siguientes: Factura electrónica, o bien Factura física en papel.

Si se elige la opción factura electrónica, estas deberán ser enviadas por correo electrónico a las direcciones de email comunicada por el departamento de Administración del Contratante:
· atn.peru@atlantica.com

Las facturas en ficheros de formato electrónico serán válidas sólo en los formatos PDF, DOC, DOCX y TIFF. En un mismo correo electrónico podrán enviarse varios ficheros, pero cada fichero sólo podrá contener una sola factura. Los correos electrónicos no podrán exceder de 5Mb.

Si se elige la factura física ésta deberá ser remitida a la dirección postal indicada anteriormente.

En caso de remitir varias facturas en el mismo envío, cada una de ellas deberá tener todas sus páginas agrupadas para evitar errores en su tratamiento posterior.

Las facturas recibidas con más de diez (10) días desde la fecha de emisión de las mismas serán devueltas al Suministrador para su emisión con la fecha actualizada

El Contratante se reserva el derecho a devolver aquellas facturas que no resulten conformes a lo acordado o no reúnan los requisitos exigidos en la legislación vigente, así como a considerar como fecha de las mismas a efectos de pago la de su conformidad.

El Suministrador no podrá emitir la factura hasta que haya efectuado la entrega completa del suministro, salvo que se hubieran convenido entregas y facturaciones parciales. Teniendo en cuenta que el Contratante no está obligado a recibir suministros antes de las fechas convenidas aún en el caso de que así se produjera, el Suministrador no está facultado para la emisión de facturas y serán rechazadas las emitidas fuera de los términos contractuales convenidos.

15. Cesión.
El Suministrador no podrá ceder, transmitir por cualquier título, o gravar total o parcialmente, los derechos dimanantes del presente Pedido, incluido sus derechos de crédito, sin autorización previa expresa y por escrito del Contratante, sin perjuicio del derecho de compensación de cualesquiera deudas anteriores que pudiera corresponder al Contratante. En caso de obtener tal autorización, deberá notificar en forma fehaciente al Contratante la cesión de los derechos de crédito, indicando exactamente el número de Pedido y Facturas objeto de cesión con sus importes desglosados, debiendo realizar esta notificación dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración de Contrato entre cedente y cesionario.

El Contratante podrá recabar del Suministrador la aportación de cualquier otro dato o documento que juzgue conveniente, así como copia del contrato fuente de cesión, reservándose la facultad de rescindir el Pedido cuando, una vez notificada la cesión de crédito, tales créditos pretendan ser cobrados por el cedente o cuando, una vez abonadas por el Contratante las facturas, éstas se hagan figurar por el Suministrador en un Contrato de cesión de crédito o de constitución de garantía sobre los mismos, o de cualquier acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de crédito del Suministrador derivados de este Pedido. Queda a salvo de lo establecido en el presente apartado lo dispuesto en el artículo 16 siguiente.

El Contratante queda autorizado para ceder todo o parte del presente Pedido, obligaciones y derechos derivados del mismo, a favor de empresas filiales y/o participadas mayoritariamente por el Contratante.

16. Pago.
El pago se efectuará según lo pactado entre las Partes y, en su defecto, regirá lo establecido en la legislación que resulte aplicable.

17. Compensación.
Cuando exista un crédito anterior del Contratante frente al Suministrador, el Contratante podrá compensarlo, total o parcialmente con el crédito a favor del Suministrador derivado del presente Pedido, respetándose las condiciones que para la compensación de deudas establece el ordenamiento jurídico vigente.

18. Gestión Medioambiental.
El Suministrador será responsable del desarrollo e implementación de las operaciones de gestión medioambiental que le sean de aplicación según la legislación medioambiental vigente en cada momento y asumiendo con tal propósito los costes inherentes a dicha obligación.

El Suministrador será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones legales de carácter oficial o privado en materia de Seguridad y Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, obligándose a la puesta en práctica de las mismas.

19. Confidencialidad y protección de datos.
Toda la información suministrada por el Contratante bajo las presentes Condiciones Generales de Compra, o que traigan su causa en éstas, tendrán la consideración de confidencial.

El incumplimiento por el Suministrador de la obligación de confidencialidad anteriormente mencionada, dará lugar a la resolución de pleno derecho del presente Pedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1430° del Código Civil, dando derecho al Contratante a la reclamación de todos los daños y perjuicios que su incumplimiento le hubiera causado sin perjuicio de otras acciones que legalmente le correspondan.

Las partes se comprometen cumplir la normativa que sobre protección de datos de carácter personal les sea de aplicación.

20. Resolución.
El Contratante se reserva el derecho a resolver el Pedido en los casos expresamente señalados en estas condiciones, en aquellos originados por cualquier incumplimiento del Suministrador y en los casos de insolvencia, quiebra, suspensión o liquidación judicial o amistosa del Suministrador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1430° del Código Civil, sin perjuicio de los derechos y acciones que le puedan corresponder.

21. Código de Conducta de Proveedores.
El Proveedor quedará obligado, desde la fecha de firma del presente documento, al cumplimiento de todos los términos y condiciones establecidos en el Código de Conducta de Atlantica ("Código de Conducta"), así como de todos los documentos accesorios a éste, puesto a disposición del Proveedor por parte de Atlántica y/o disponibles en su página oficial.

El Proveedor quedará obligado al cumplimiento de cualquier variación que experimente el Código de Conducta en relación con cualquiera de sus términos, desde el momento en que dicha actualización sea publicada en la página web de Atlantica. El Proveedor reconoce y acepta que tiene el deber de conocer, aplicar y cumplir
con todos los términos del Código de Conducta vigentes en cada momento.

Los presentes términos y condiciones serán de obligatorio cumplimiento para los respectivos sucesores del Proveedor, si los hubiera.

22. Jurisdicción.
Salvo estipulación particular en contra de ambas partes y no obstante las cláusulas contrarias que puedan existir en la documentación comercial del Suministrador, la aceptación de este Pedido entraña, en caso de litigio, la atribución de competencia a los jueces y tribunales de la Corte Superior de Justicia de Lima.

23. Política de Privacidad de Proveedores

En cumplimiento de la legislación vigente sobre protección de datos personales, se le informa de lo siguiente:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos de que Atlantica Sustainable Infrastructure PLC con sede en Great West House (Gw1), Great West Road, Brentford, Middlesex, Greater London, United Kingdom, TW8 9DF, y/o sus filiales son los Responsables del Tratamiento de sus datos personales para los fines descritos aquí. La compañía concreta, que será el Responsable del Tratamiento de sus datos, será la que subscriba cada contrato con usted.
Las empresas filiales de Atlantica Sustainable Infrastructure PLC que conforman el grupo Atlantica (en adelante "Atlantica") aparecen enumeradas en el Informe Anual Consolidado más reciente publicado en la web www.atlantica.com.
Puede usted contactar con nuestro Responsable de Protección de Datos a través de la dirección postal indicada, o en la dirección de correo electrónico dataprotection@atlantica.com.

CÓMO HEMOS OBTENIDO SUS DATOS

Los datos que disponemos de Ud. han sido obtenidos a través de las relaciones comerciales o contractuales que la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora ha mantenido (o mantiene en la actualidad) con Atlantica.

QUÉ DATOS PERSONALES TRATAMOS DE UD.

Los datos que trataremos de Ud. para las finalidades legítimas que más adelante se explican, se limitan a sus datos de contacto corporativo relativos a la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora.

PARA QUÉ TRATAMOS SUS DATOS PERSONALES

Sus datos de contacto corporativo los tratamos con la exclusiva finalidad de poder mantener las relaciones comerciales, contractuales o de colaboración que Atlantica mantiene con la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora.

Asimismo, podremos utilizar sus datos de contacto corporativo en la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora, para el envío de comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, relativas a actividades de nuestra entidad y que sean de naturaleza similar a las que motivan la relación entre nuestra entidad y la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora.

POR QUÉ MOTIVO PODEMOS TRATAR SUS DATOS PERSONALES

El tratamiento de sus datos de contacto corporativo relacionado con el mantenimiento de la relación de la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora con Atlantica responde a la relación pre contractual o contractual de nuestra entidad con respeto de Ud., legitimación expresamente reconocida por la normativa sobre privacidad.

El tratamiento de sus datos personales para el envío de información promocional sobre actividades de Atlantica similares a las que motivan la relación con la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora, responde a un interés legítimo de nuestra entidad y está autorizado por la normativa vigente.

CUANDO Y POR QUÉ MOTIVO PODEMOS FACILITAR SUS DATOS A TERCEROS

Sus datos podrán ser cedidos a los siguientes destinatarios por los motivos que a continuación se explican:
. Administraciones Públicas: para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que Atlantica está sujeta por su actividad.

. Firmas de Auditoría Financiera: para el cumplimiento de las obligaciones legales de auditoría financiera que Atlantica está sujeta por su actividad.
. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: cuando nuestra organización esté obligada a proporcionar información en cumplimiento de una obligación legal.
. Proveedores que precisen acceder a sus datos para la ejecución del Pedido contratado con Atlantica , y con los cuales Atlantica tiene suscritos los contratos de confidencialidad y de tratamiento de datos personales necesarios y exigidos por la normativa para proteger su privacidad.
. Atlantica podrá compartir sus datos personales con terceros interesados que pudieran derivarse del desarrollo de cualquier operación de modificación estructural de nuestra compañía o la aportación o transmisión de negocio o de rama de actividad empresarial. Dicha comunicación de datos se realizará al amparo del interés legítimo de la Compañía consistente en la correcta gobernanza de la misma.
. Otras sociedades pertenecientes Atlantica. Podremos comunicar los datos a las restantes sociedades que componen el grupo Atlantica y que puede ver en el Informe Anual Consolidado más reciente publicado en la web www.atlantica.com, todo ello con la finalidad de ejecutar correctamente el Pedido y con fines organizativos internos, por ejemplo para ejecutar correctamente el Pedido con base en el interés legítimo corporativo del grupo Atlantica.
. Cualquier otra transferencia a la que Atlantica sea requerida por la legislación vigente.
Si en el futuro Atlantica realizara otras cesiones de datos personales, le informará oportunamente.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Intragrupo
Debido a la naturaleza internacional del grupo Atlantica, es posible que sus datos personales se transfieran y compartan con entidades de Atlantica en nuestras oficinas fuera de la Unión Europea. Atlantica protege dichas transferencias con arreglo a lo establecido en los acuerdos de transferencia de datos internacionales adoptados, que incorporan las Cláusulas tipo de protección de datos (Cláusulas Contractuales Tipo) adoptadas por la Comisión Europea. Para obtener una copia de las Cláusulas Contractuales Tipo aplicables en la UE adoptadas Atlantica puede dirigirse al Responsable de Protección de Datos indicado al inicio de este documento.

De terceros
Atlantica no precisa realizar transferencias internacionales de sus datos a países que no disponen de normativa equivalente a la europea ("Terceros Países"). En el caso de que nuestra entidad precisara contratar los servicios de proveedores ubicados en Terceros Países para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información sobre garantías en relación a transferencias internacionales de datos puede usted contactar con nuestro Responsable de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas.

DURANTE CUÁNTO TIEMPO GUARDAREMOS SUS DATOS

Sus datos personales se conservarán mientras se mantenga su relación con Atlantica y, tras la finalización de dicha relación por cualquier causa, durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación. En este supuesto, se tratarán a los solos efectos de acreditar el cumplimiento de nuestras obligaciones legales o contractuales. Finalizados dichos plazos de prescripción, sus datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados.

CUÁLES SON SUS DERECHOS

Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas.
Asimismo, si Ud. considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamación:
. A nuestro Responsable de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas.
. Ante la Autoridad de Protección de Datos pertinente.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Cuando Ud. actúe como Encargado del Tratamiento para cumplir con el contrato suscrito, accediendo a los datos personales responsabilidad de Atlantica, su tratamiento deberá cumplir con la normativa Europea vigente en materia de Protección de Datos. Ud., en su condición de Encargado del Tratamiento, tratará, algunos o todos, los tipos de datos personales que le han sido cedidos, los cuales podrán ser cualquiera de los siguientes:
. datos identificativos de la persona;
. datos de características personales;
. datos de circunstancias sociales características de alojamiento/vivienda, propiedades o posesiones, aficiones y estilo de vida;
. datos académicos y profesionales;
. datos de detalles de empleo;
. datos de información comercial;
. datos económicos, financieros y de seguros;
. datos de transacciones de bienes y servicios;
. otros tipos de datos personales

De acuerdo con su condición de Encargado del Tratamiento, usted tratará los datos personales de algunas de las siguientes categorías de interesados:
. clientes;
. potenciales clientes;
. proveedores;
. personas de contacto;
. empleados;
. candidatos en procesos de selección de personal;
. personas cuyas imágenes sean captadas por sistemas de videovigilancia;
. otras categorías de interesados.

Asimismo, deberá cumplir con cada una de las siguientes obligaciones:

1.- Prohibición de comunicación de datos personales.

1.1 Guardar bajo su control y custodia los datos personales suministrados por Atlantica a los que acceda con motivo del Pedido y a no divulgarlos, transferirlos, o de cualquier otra forma comunicarlos, ni siquiera para su conservación a otras personas ajenas al mismo y a la ejecución del Pedido. Tratará los Datos a los que tengan acceso de acuerdo a las instrucciones de Atlantica y única y exclusivamente para cumplir con las obligaciones que tiene en virtud del Pedido.

1.2 Ud. no incurrirá en responsabilidad cuando, previa indicación expresa y por escrito de Atlantica, comunique los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado el Pedido conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos.

1.3 No se considerará comunicación o cesión de datos el acceso por parte de Ud. a los datos de carácter personal, cuando dicho acceso sea necesario para la correcta ejecución del Pedido.

2.- Seguridad de los datos personales.

2.1 Ud. se obliga a garantizar la aplicación de medidas técnicas y organizativas adecuadas para que el tratamiento cumpla los requisitos legales, asegurando, concretamente, un nivel de seguridad adecuado al riesgo, así como la defensa de los derechos de los titulares de los datos, teniendo en cuenta las técnicas más avanzadas, los costes de aplicación y la naturaleza, el ámbito, el contexto y las finalidades del tratamiento, así como los riesgos, de probabilidad y gravedad variable, para los derechos y libertades de las personas físicas, incluyendo:

a) La seudonimización y el cifrado de los datos personales;
b) La capacidad de asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y de los servicios de tratamiento;
c) La capacidad de restablecer la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma oportuna en el caso de un incidente físico o técnico;
d) Un proceso para probar, evaluar y valorar regularmente la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantir la seguridad del tratamiento.

2.2 Al valorar el nivel de seguridad adecuado, Ud. se compromete a tener en cuenta, concretamente, los riesgos presentados por el tratamiento, en particular debido a la destrucción, pérdida y modificación accidentales o ilícitas, y la divulgación o al acceso no autorizado, de datos personales transmitidos, conservados o sujeto a cualquier otro tipo de tratamiento.

3.- Colaboración en la notificación de las violaciones de seguridad.

3.1 En caso de que se produzca una violación de seguridad en sus sistemas que pueda afectar a los datos responsabilidad de Atlantica, Ud. tan pronto como tenga conocimiento, y a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, de la violación de datos personales que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita o la revelación o el acceso no autorizados, de datos personales transmitidos, conservados o de otra forma tratados, se obliga a notificarla a Atlantica mediante un correo electrónico cifrado dirigido a dataprotection@atlantica.com u otro medio de transmisión seguro, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

3.2 Ud. se compromete a dar apoyo al Responsable del Tratamiento en caso de ser necesaria la notificación a la Autoridad de Protección de Datos pertinente y, en su caso, a los interesados de las violaciones de seguridad que se produzcan.

3.3 Si Ud. dispone de ella, facilitará a Atlantica, como mínimo, la información siguiente:

a) La descripción de la naturaleza de la violación de los datos personales incluyendo, si es posible, las categorías y el número aproximado de titulares de datos afectados, así como las categorías y el número aproximado de registros de datos personales en cuestión.

b) El nombre y los contactos del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse información.

c) Descripción de las probables consecuencias de la violación de datos personales.

d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

En el caso y en la medida de que no sea posible proporcionar toda la información al mismo tiempo, podrá ser proporcionada por fases, sin retrasos injustificados.

4.- Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.

4.1 Ud. se obliga a asistir a Atlantica en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

4.2 En el caso de que los afectados ejercitasen sus derechos ante Ud. y/o Subcontratista autorizado, éstos deberán dar traslado de la solicitud de forma inmediata a Atlantica y, en todo caso, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud, para que Atlantica resuelva debidamente dicha solicitud. Ud. no responderá al interesado salvo que cuente con la autorización previa de Atlantica.

4.3 Ud. y/o su Subcontratista, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar dicho traslado al Responsable del Tratamiento, en los tiempos expuestos, así como la información que Atlantica le requiera, para dar contestación efectiva a los derechos ejercitados.

4.4 En todo caso, Ud. y/o Subcontratista, responderán de las negligencias que puedan ocasionar la no atención de los derechos ejercitados, así como de los perjuicios que puedan ocasionar a Atlantica.

5.- Obligación de devolución de los datos.

5.1 Una vez cumplido el Pedido, a la terminación/resolución del mismo por cualquier causa, o cuando Atlantica lo requiera, en el plazo máximo de un (1) mes desde que se le indique fehacientemente, Ud. se compromete a suprimir o devolver, a elección de Atlantica, aquella información que contenga datos de carácter personal que haya sido transmitida por Atlantica a Ud. con motivo del Pedido, así como el soporte o soportes informáticos o documentos que contengan datos de carácter personal, sin conservar copia alguna de los mismos o de la información suministrada o generada.

5.2 Asimismo, en caso de que Atlantica así lo requiriera, Ud. deberá expedir certificado acreditativo de la entrega y/o destrucción confidencial, así como de la ausencia de copias de los mismos en el plazo máximo de cinco (5) días laborables a contar desde la solicitud.

5.3 De igual forma, Ud. se compromete, en caso de destruir la información, a llevar a cabo este proceso de forma segura y confidencial, adoptando las medidas de índole organizativa y técnica necesarias para garantizar la no recuperación de los datos y por tanto la no utilización de los mismos con posterioridad o el acceso por parte de terceros no autorizados. Dicho sistema deberá ser acreditable mediante la emisión del correspondiente certificado que deberá ser facilitado al Responsable del Tratamiento. En todo caso, Ud. será responsable de la ejecución del citado procedimiento y su acreditación en caso de requerimiento por el Responsable del Tratamiento, la Autoridad de Protección de Datos pertinente, siendo el Encargado del Tratamiento, responsable de los posibles incumplimientos derivados de la no adopción de las cautelas necesarias o la no ejecución del proceso contemplado en la presente estipulación.

5.4 En caso de existir obligación legal por la que Ud. debe conservar determinados datos durante un periodo de tiempo, éstos deberán permanecer bloqueados, no pudiendo ser utilizados con otras finalidades, conservándose únicamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas, transcurrido el cual deberá procederse a la cancelación.

6.- Otras Obligaciones del Encargado del Tratamiento.

Ud. se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

a. Dar apoyo a Atlantica, cuando sea necesario, en la realización de evaluaciones de impacto de privacidad y en la consulta previa a la Autoridad de Protección de Datos pertinente, cuando proceda, así como asistir al Responsable del Tratamiento para que éste pueda cumplir con la obligación de dar respuesta a las solicitudes de ejercicio de derechos.

b. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de Atlantica.

c. Cooperar con la Autoridad de Protección de Datos pertinenteu otra Autoridad de Control, a solicitud de ésta, en el cumplimiento de sus atribuciones.

d. Poner a disposición del Responsable del Tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato y para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas las inspecciones, por parte del Responsable del Tratamiento o un tercero autorizado por él. La falta de acreditación de que Ud. esté cumpliendo correctamente las obligaciones asumidas en este Contrato, será causa de resolución del mismo.

Ud. garantiza el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan como Encargado del Tratamiento en virtud de la normativa que le resulte de aplicación en materia de protección de datos personales.

Atlantica se reserva la facultad de verificar el cumplimiento por el Encargado del Tratamiento de las obligaciones especificadas en el presente Contrato, de manera periódica y siempre con previo aviso sobre la realización de la auditoría y procurando la mínima molestia.

Ud. se compromete a facilitar a Atlantica los certificados y documentos que acrediten estos términos, en caso de serle requerido.

7.- Subcontratación.

La subcontratación con terceros de los servicios que impliquen el acceso y/o tratamiento, parcial o total, de datos personales, requerirá de la previa información a Atlantica que podrá denegarla, de manera justificada, en el plazo de 10 días naturales. En otro caso, se entenderá autorizada y el subcontratante tendrá que vincularse contractualmente a cumplir con las mismas obligaciones en materia de protección de datos que las establecidas en esta cláusula para Ud. En cualquier caso, queda autorizado el acceso a los datos que realicen las empresas y profesionales que Ud. tenga contratados en su ámbito organizativo interno para que le presten Servicios generales o de mantenimiento, siempre que dichas tareas no hayan sido concertadas por Ud. con la finalidad de subcontratar con un tercero todo o parte de los Servicios que presta a Atlantica.

Atlantica Yield

Sociedad: ATN S.A.
Dirección: Av. El Derby 55 Edificio Cronos Torre 3, Oficina 606
Santiago de Surco
Lima - Peru
E-Mail: concesiones.peru@atlantica.com
E-Mail:
NIF: 20518685016

Pedido		Centro de Imputación
Número	**Fecha**	J19-C00221
4500926259	03/16/2023	
Plazo de Entrega:	04/20/2023	
Destino:	Sociedad: ATN S.A. Dirección: Av. Canaval y Moreyra Nro. 562 LIMA 27 San Isidro Lima - Peru E-Mail: E-Mail:	
Consignatario	ATN S.A.	
Portes		Embalaje: / Precio Mat.:
Cond.Pago Incoterm	Pago a 15 días	
Contacto		

20603631251
Consultoría en Gestión Predial y
Territorial S.A.C. – CGPRET S.A.C.
Alfredo Maldonado Nro. 654 Urb. Isl

Pueblo Libre (LIMA)
Lima Peru

nithel.elias@cgpretsac.com.pe
1136477

Consultoría en Gestión Predial y

Acuse Recibo

Pos.	Artículo	Cantidad	Unidad	Centro de Imputación	Plazo de Entrega:	Denominación	Precio	Dto1 (%)	Dto2 (%)	Dto2 (Abs.)	Precio Neto
00010		30	UN	J19-C00221	04/20/2023	GESTION PODA ARBOLES ATN	2,400.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00
						Importe Parcial Pedido					72,000.00
						Base Imponible					72,000.00
						Impuestos 18.0 %					12,960.00
						Total Pedido (en PEN)					84,960.00

REFERENCIA INTERNA: MP1001-12263

CONDICIONES GENERALES

Condiciones Generales de Compra de ATN S.A.

1. Aceptación del Pedido.
Salvo acuerdo explícito y escrito por parte de ATN S.A. (en adelante, el "Contratante"), no se aceptarán otras condiciones de compra que las que se indican en el presente pedido (en adelante, el "Pedido"), del que las presentes Condiciones Generales forman parte integrante. El Suministrador remitirá su expresa aceptación del Pedido mediante su confirmación por escrito al mismo por cualquier medio que permita confirmar su recepción dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del pedido. La falta de lo anterior podrá dar lugar a la anulación por el Contratante del pedido. El suministro y/o entrega total o parcial por el Suministrador del pedido implica la aceptación del mismo y de las presentes condiciones.

2. Definición del Suministro.
Si a juicio del Suministrador hay alguna indeterminación en el objeto del presente Pedido, deberá comunicarlo inmediatamente al Contratante con el fin de solucionarla en la brevedad.

3. Precios.
Salvo que el Contratante especifique lo contrario en las Condiciones Particulares del Pedido, el embalaje, portes, envases, seguros exigidos y/o los acarreos se consideran incluidos en los precios indicados en el mismo. Será necesaria la aprobación por escrito del Contratante para la admisión de recargos por impuestos y arbitrios distintos de los relativos a la aplicación del Impuesto General a las Ventas (IGV).

Asimismo, si en el Pedido falta algún otro concepto, no será válido el nuevo precio que determine el Suministrador hasta tanto no haya sido cursado un nuevo presupuesto y aprobado el mismo por escrito por el Contratante. Siempre que la ley no disponga con carácter imperativo otra cosa, las Partes acuerdan que si hay modificaciones del actual sistema tributario no estimadas en el precio tienen la consideración de riesgo del Suministrador que será, en todo caso, quien soporte las posibles cargas que se produzcan.

4. Plazos de Entrega.
Salvo que el Contratante indique lo contrario en fecha posterior al Pedido, las entregas deberán hacerse inexcusablemente en el plazo expresado en el Pedido. En caso contrario, el Contratante se reserva el derecho a ejercitar las acciones que en derecho les correspondan, incluida la resolución del Pedido. En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos de entrega, el Contratante tendrá opcionalmente derecho a:

- Exigir el cumplimiento aplicando una penalidad de demora del 2% por cada semana y/o fracción de la misma de retraso sobre el importe total del Pedido, con un límite máximo del 10% de dicho importe (salvo que se establezcan unos porcentajes superiores en las Condiciones Particulares del Pedido, en cuyo caso prevalecerán estas últimas), alcanzado el cual el Contratante podrá resolver el Pedido con el resarcimiento de daños y abono de intereses en su caso; o
- Resolver el presente Pedido de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1430° del Código Civil, con derecho a una indemnización igual a la prevista en el párrafo anterior en concepto de cláusula de penalización. El Suministrador y el Contratante expresamente hacen constar que esta penalidad no sustituirá a la indemnización de daños y perjuicios ni al abono de intereses que se pudiera derivar del incumplimiento de las obligaciones establecidas. Asimismo, expresamente declaran que ni el Suministrador ni el Contratante podrán eximirse del cumplimiento de sus obligaciones mediante el abono de la penalidad anteriormente prevista.

5. Lugar de Entrega de la Mercancía.
Todos los pedidos deberán remitirse a la dirección que figura en el mismo. De no haber indicación que otra cosa establezca, se entregarán en la dirección (domicilio legal) del Contratante.

6. Embalaje, Transporte y Seguros.
La mercancía deberá ser convenientemente protegida para evitar todo desperfecto, principalmente en las partes mecanizadas y pulidas o frágiles. Si la mercancía no se compró franco de portes el sistema de transporte lo determina el Contratante. Si el pedido indica que el Contratante asegurará la mercancía durante el transporte, el Suministrador deberá avisar con la suficiente antelación para contratar el correspondiente seguro; de lo contrario, el Suministrador correrá con la pertinente responsabilidad en caso de pérdida, destrucción, averías o desperfectos. Los bultos irán debidamente etiquetados y, en caso de ser posible, indicando el número del Pedido conforme hubiera sido facilitado por el Contratante.

7. Importación.
El Contratante pagará al Suministrador el cien por ciento (100%) de valor de los Bienes entregados con la presentación de la factura, previa entrega y aprobación de: a) la Lista de Empaque; b) B/L o Documento de Transporte; c) Certificado de origen; y d) Seguro Marítimo, de ser el caso.

En el caso de que el Suministrador incumpla con lo indicado en el párrafo precedente, será responsable de todos los gastos o extracostes que a consecuencia de la importación se produzcan al Contratante.

8. Reconocimiento de la Mercancía.
La mercancía será revisada por el Contratante en el lugar de destino y en caso de que ésta no sea conforme a lo acordado entre las Partes, será devuelta al Suministrador a su cargo, repercutiéndole todos los gastos desde su salida de origen. Se considera que las básculas oficiales del punto de destino dan fe de los Kgs. recibidos; a falta de estas básculas, darán fe las del Contratante. La recepción de la mercancía no prejuzga la calidad y prestaciones de la misma conforme a las garantías indicadas en el Pedido.

9. Título de Propiedad.
La propiedad y el riesgo de pérdida del bien por causas diferentes de las que motivan el establecimiento de las garantías, pasará al Contratante con la entrega en el lugar fijado para la misma.

10. Avales
Para cualquier anticipo podrá exigirse un aval bancario, según el modelo que facilite el Contratante, por igual importe que el anticipo y con validez hasta la entrega del suministro.

11. Garantías
El Suministrador garantiza al Contratante que:

- Los bienes suministrados están libres de defectos, visibles y ocultos, por mano de obra, materiales o fabricación.
- Los servicios prestados cumplen las especificaciones y requerimientos establecidos en el Pedido.
- Los bienes suministrados están realizados conforme a las especificaciones, planos, muestras y cualquier otra descripción establecida que les sean aplicables.
- Los bienes suministrados y los servicios prestados cumplen los requisitos de calidad, seguridad y medio ambiente contractual y legalmente exigibles.
- Los bienes suministrados cumplen los requisitos operacionales establecidos, en su caso, sobre rendimiento y consumo.

Además el Suministrador garantiza el bien o servicio suministrado contra todo defecto o error en la concepción, ejecución y materiales utilizados, por el periodo de tiempo establecido, en su caso, en el Contrato o Pedido correspondiente.

El Suministrador garantiza a al Contratante que los bienes o servicios suministrados están libres de gravámenes y cargas a favor de terceras partes no declaradas o conocidas por el Contratante. El Suministrador eximirá e indemnizará al Contratante de cualquier gasto, carga o gravamen resultantes de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales del Suministrador con sus proveedores, contratistas, empleados, agentes y/o cualquier persona natural o jurídica con quien haya contraído un compromiso de cualquier naturaleza.

El Suministrador mantendrá indemne y defenderá, libre de todo gasto al Contratante frente a toda demanda o acción por infracción de derechos de propiedad industrial o intelectual derivados del empleo o venta de bienes suministrados.

El Suministrador mantendrá asimismo al Contratante libre de responsabilidades y perjuicios, y le indemnizará por toda pérdida, garantía económica, coste, daños o gastos en que incurra por causa de cualquier demanda o acción contra ella, como consecuencia del uso o venta de los bienes suministrados. El Contratante se reserva el derecho a participar en la defensa contra estas demandas o acciones o, si así lo decide, asumir por sí misma la defensa, utilizando sus propios letrados.

12. Periodo de Garantía.
Los materiales objeto de este pedido tendrán una garantía mínima de 24 meses a partir de su puesta en servicio contra toda clase de defectos de diseño, fabricación y montaje, en su caso, a no ser que esta garantía sea modificada de común acuerdo por las condiciones particulares del Pedido. La mercancía averiada o deteriorada por defectos de fabricación o montaje durante el periodo de garantía o declarada por el Contratante como inadecuada para la finalidad pretendida, será devuelta al Suministrador, siendo obligación de éste reponer dicha mercancía por otra adecuada para la finalidad pretendida en el menor plazo razonablemente posible, sufragando éste todos los gastos que se produzcan, incluídos el transporte desde su salida de origen, desmontaje y nuevo montaje.

13. Documentación.
Para cada expedición el Suministrador facilitará lo siguiente:
- Factura original y una copia.
- Lista de Empaque.
- B/L o Documento de Transporte.
- Certificado de origen.
- Seguro Marítimo, de ser el caso

14. Facturación.
Las facturas deberán contener los siguientes conceptos:
- Número de Pedido.
- Concepto, hitos e importes facturados, que se ajustarán a lo establecido en el Pedido.
- Si la factura es una certificación deberá incluir como anexo la documentación acreditativa debidamente conformada por el Contratante.
- Serán enviadas en original y una copia (en la que expresamente se indicará la mención "copia") a la siguiente dirección:

(Razón Social del Contratante)
Av. El Derby 055, Edificio Cronos, Torre 3, Oficina 608, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú.

Las facturas deberán ser enviadas en sólo uno de los dos formatos alternativos siguientes: Factura electrónica, o bien Factura física en papel.

Si se elige la opción factura electrónica, estas deberán ser enviadas por correo electrónico a las direcciones de email comunicada por el departamento de Administración del Contratante:
· atn.peru@atlantica.com

Las facturas en ficheros de formato electrónico serán válidas sólo en los formatos PDF, DOC, DOCX y TIFF. En un mismo correo electrónico podrán enviarse varios ficheros, pero cada fichero sólo podrá contener una sola factura. Los correos electrónicos no podrán exceder de 5Mb.

Si se elige la factura física ésta deberá ser remitida a la dirección postal indicada anteriormente.

En caso de remitir varias facturas en el mismo envío, cada una de ellas deberá tener todas sus páginas agrupadas para evitar errores en su tratamiento posterior.

Las facturas recibidas con más de diez (10) días desde la fecha de emisión de las mismas serán devueltas al Suministrador para su emisión con la fecha actualizada

El Contratante se reserva el derecho a devolver aquellas facturas que no resulten conformes a lo acordado o no reúnan los requisitos exigidos en la legislación vigente, así como a considerar como fecha de las mismas a efectos de pago la de su conformidad.

El Suministrador no podrá emitir la factura hasta que haya efectuado la entrega completa del suministro, salvo que se hubieran convenido entregas y facturaciones parciales. Teniendo en cuenta que el Contratante no está obligado a recibir suministros antes de las fechas convenidas aún en el caso de que así se produjera, el Suministrador no está facultado para la emisión de facturas y serán rechazadas las emitidas fuera de los términos contractuales convenidos.

15. Cesión.
El Suministrador no podrá ceder, transmitir por cualquier título, o gravar total o parcialmente, los derechos dimanantes del presente Pedido, incluido sus derechos de crédito, sin autorización previa expresa y por escrito del Contratante, sin perjuicio del derecho de compensación de cualesquiera deudas anteriores que pudiera corresponder al Contratante. En caso de obtener tal autorización, deberá notificar en forma fehaciente al Contratante la cesión de los derechos de crédito, indicando exactamente el número de Pedido y Facturas objeto de cesión con sus importes desglosados, debiendo realizar esta notificación dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración de Contrato entre cedente y cesionario.

El Contratante podrá recabar del Suministrador la aportación de cualquier otro dato o documento que juzgue conveniente, así como copia del contrato fuente de cesión, reservándose la facultad de rescindir el Pedido cuando, una vez notificada la cesión de crédito, tales créditos pretendan ser cobrados por el cedente o cuando, una vez abonadas por el Contratante las facturas, éstas se hagan figurar por el Suministrador en un Contrato de cesión de crédito o de constitución de garantía sobre los mismos, o de cualquier acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de crédito del Suministrador derivados de este Pedido. Queda a salvo de lo establecido en el presente apartado lo dispuesto en el artículo 16 siguiente.

El Contratante queda autorizado para ceder todo o parte del presente Pedido, obligaciones y derechos derivados del mismo, a favor de empresas filiales y/o participadas mayoritariamente por el Contratante.

16. Pago.
El pago se efectuará según lo pactado entre las Partes y, en su defecto, regirá lo establecido en la legislación que resulte aplicable.

17. Compensación.
Cuando exista un crédito anterior del Contratante frente al Suministrador, el Contratante podrá compensarlo, total o parcialmente con el crédito a favor del Suministrador derivado del presente Pedido, respetándose las condiciones que para la compensación de deudas establece el ordenamiento jurídico vigente.

18. Gestión Medioambiental.
El Suministrador será responsable del desarrollo e implementación de las operaciones de gestión medioambiental que le sean de aplicación según la legislación medioambiental vigente en cada momento y asumiendo con tal propósito los costes inherentes a dicha obligación.

El Suministrador será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones legales de carácter oficial o privado en materia de Seguridad y Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, obligándose a la puesta en práctica de las mismas.

19. Confidencialidad y protección de datos.
Toda la información suministrada por el Contratante bajo las presentes Condiciones Generales de Compra, o que traigan su causa en éstas, tendrán la consideración de confidencial.

El incumplimiento por el Suministrador de la obligación de confidencialidad anteriormente mencionada, dará lugar a la resolución de pleno derecho del presente Pedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1430° del Código Civil, dando derecho al Contratante a la reclamación de todos los daños y perjuicios que su incumplimiento le hubiera causado sin perjuicio de otras acciones que legalmente le correspondan.

Las partes se comprometen cumplir la normativa que sobre protección de datos de carácter personal les sea de aplicación.

20. Resolución.
El Contratante se reserva el derecho a resolver el Pedido en los casos expresamente señalados en estas condiciones, en aquellos originados por cualquier incumplimiento del Suministrador y en los casos de insolvencia, quiebra, suspensión o liquidación judicial o amistosa del Suministrador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1430° del Código Civil, sin perjuicio de los derechos y acciones que le puedan corresponder.

21. Código de Conducta de Proveedores.
El Proveedor quedará obligado, desde la fecha de firma del presente documento, al cumplimiento de todos los términos y condiciones establecidos en el Código de Conducta de Atlantica ("Código de Conducta"), así como de todos los documentos accesorios a éste, puesto a disposición del Proveedor por parte de Atlántica y/o disponibles en su página oficial.

El Proveedor quedará obligado al cumplimiento de cualquier variación que experimente el Código de Conducta en relación con cualquiera de sus términos, desde el momento en que dicha actualización sea publicada en la página web de Atlantica. El Proveedor reconoce y acepta que tiene el deber de conocer, aplicar y cumplir
con todos los términos del Código de Conducta vigentes en cada momento.

Los presentes términos y condiciones serán de obligatorio cumplimiento para los respectivos sucesores del Proveedor, si los hubiera.

22. Jurisdicción.
Salvo estipulación particular en contra de ambas partes y no obstante las cláusulas contrarias que puedan existir en la documentación comercial del Suministrador, la aceptación de este Pedido entraña, en caso de litigio, la atribución de competencia a los jueces y tribunales de la Corte Superior de Justicia de Lima.

23. Política de Privacidad de Proveedores

En cumplimiento de la legislación vigente sobre protección de datos personales, se le informa de lo siguiente:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos de que Atlantica Sustainable Infrastructure PLC con sede en Great West House (Gw1), Great West Road, Brentford, Middlesex, Greater London, United Kingdom, TW8 9DF, y/o sus filiales son los Responsables del Tratamiento de sus datos personales para los fines descritos aquí. La compañía concreta, que será el Responsable del Tratamiento de sus datos, será la que subscriba cada contrato con usted.
Las empresas filiales de Atlantica Sustainable Infrastructure PLC que conforman el grupo Atlantica (en adelante "Atlantica") aparecen enumeradas en el Informe Anual Consolidado más reciente publicado en la web www.atlantica.com.
Puede usted contactar con nuestro Responsable de Protección de Datos a través de la dirección postal indicada, o en la dirección de correo electrónico dataprotection@atlantica.com.

CÓMO HEMOS OBTENIDO SUS DATOS

Los datos que disponemos de Ud. han sido obtenidos a través de las relaciones comerciales o contractuales que la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora ha mantenido (o mantiene en la actualidad) con Atlantica.

QUÉ DATOS PERSONALES TRATAMOS DE UD.

Los datos que trataremos de Ud. para las finalidades legítimas que más adelante se explican, se limitan a sus datos de contacto corporativo relativos a la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora.

PARA QUÉ TRATAMOS SUS DATOS PERSONALES

Sus datos de contacto corporativo los tratamos con la exclusiva finalidad de poder mantener las relaciones comerciales, contractuales o de colaboración que Atlantica mantiene con la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora.

Asimismo, podremos utilizar sus datos de contacto corporativo en la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora, para el envío de comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, relativas a actividades de nuestra entidad y que sean de naturaleza similar a las que motivan la relación entre nuestra entidad y la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora.

POR QUÉ MOTIVO PODEMOS TRATAR SUS DATOS PERSONALES

El tratamiento de sus datos de contacto corporativo relacionado con el mantenimiento de la relación de la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora con Atlantica responde a la relación pre contractual o contractual de nuestra entidad con respeto de Ud., legitimación expresamente reconocida por la normativa sobre privacidad.

El tratamiento de sus datos personales para el envío de información promocional sobre actividades de Atlantica similares a las que motivan la relación con la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora, responde a un interés legítimo de nuestra entidad y está autorizado por la normativa vigente.

CUANDO Y POR QUÉ MOTIVO PODEMOS FACILITAR SUS DATOS A TERCEROS

Sus datos podrán ser cedidos a los siguientes destinatarios por los motivos que a continuación se explican:
. Administraciones Públicas: para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que Atlantica está sujeta por su actividad.

. Firmas de Auditoría Financiera: para el cumplimiento de las obligaciones legales de auditoría financiera que Atlantica está sujeta por su actividad.
. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: cuando nuestra organización esté obligada a proporcionar información en cumplimiento de una obligación legal.
. Proveedores que precisen acceder a sus datos para la ejecución del Pedido contratado con Atlantica , y con los cuales Atlantica tiene suscritos los contratos de confidencialidad y de tratamiento de datos personales necesarios y exigidos por la normativa para proteger su privacidad.
. Atlantica podrá compartir sus datos personales con terceros interesados que pudieran derivarse del desarrollo de cualquier operación de modificación estructural de nuestra compañía o la aportación o transmisión de negocio o de rama de actividad empresarial. Dicha comunicación de datos se realizará al amparo del interés legítimo de la Compañía consistente en la correcta gobernanza de la misma.
. Otras sociedades pertenecientes Atlantica. Podremos comunicar los datos a las restantes sociedades que componen el grupo Atlantica y que puede ver en el Informe Anual Consolidado más reciente publicado en la web www.atlantica.com, todo ello con la finalidad de ejecutar correctamente el Pedido y con fines organizativos internos, por ejemplo para ejecutar correctamente el Pedido con base en el interés legítimo corporativo del grupo Atlantica.
. Cualquier otra transferencia a la que Atlantica sea requerida por la legislación vigente.
Si en el futuro Atlantica realizara otras cesiones de datos personales, le informará oportunamente.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Intragrupo
Debido a la naturaleza internacional del grupo Atlantica, es posible que sus datos personales se transfieran y compartan con entidades de Atlantica en nuestras oficinas fuera de la Unión Europea. Atlantica protege dichas transferencias con arreglo a lo establecido en los acuerdos de transferencia de datos internacionales adoptados, que incorporan las Cláusulas tipo de protección de datos (Cláusulas Contractuales Tipo) adoptadas por la Comisión Europea. Para obtener una copia de las Cláusulas Contractuales Tipo aplicables en la UE adoptadas Atlantica puede dirigirse al Responsable de Protección de Datos indicado al inicio de este documento.

De terceros
Atlantica no precisa realizar transferencias internacionales de sus datos a países que no disponen de normativa equivalente a la europea ("Terceros Países"). En el caso de que nuestra entidad precisara contratar los servicios de proveedores ubicados en Terceros Países para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información sobre garantías en relación a transferencias internacionales de datos puede usted contactar con nuestro Responsable de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas.

DURANTE CUÁNTO TIEMPO GUARDAREMOS SUS DATOS

Sus datos personales se conservarán mientras se mantenga su relación con Atlantica y, tras la finalización de dicha relación por cualquier causa, durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación. En este supuesto, se tratarán a los solos efectos de acreditar el cumplimiento de nuestras obligaciones legales o contractuales. Finalizados dichos plazos de prescripción, sus datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados.

CUÁLES SON SUS DERECHOS

Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas.
Asimismo, si Ud. considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamación:
. A nuestro Responsable de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas.
. Ante la Autoridad de Protección de Datos pertinente.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Cuando Ud. actúe como Encargado del Tratamiento para cumplir con el contrato suscrito, accediendo a los datos personales responsabilidad de Atlantica, su tratamiento deberá cumplir con la normativa Europea vigente en materia de Protección de Datos. Ud., en su condición de Encargado del Tratamiento, tratará, algunos o todos, los tipos de datos personales que le han sido cedidos, los cuales podrán ser cualquiera de los siguientes:
. datos identificativos de la persona;
. datos de características personales;
. datos de circunstancias sociales características de alojamiento/vivienda, propiedades o posesiones, aficiones y estilo de vida;
. datos académicos y profesionales;
. datos de detalles de empleo;
. datos de información comercial;
. datos económicos, financieros y de seguros;
. datos de transacciones de bienes y servicios;
. otros tipos de datos personales

De acuerdo con su condición de Encargado del Tratamiento, usted tratará los datos personales de algunas de las siguientes categorías de interesados:
. clientes;
. potenciales clientes;
. proveedores;
. personas de contacto;
. empleados;
. candidatos en procesos de selección de personal;
. personas cuyas imágenes sean captadas por sistemas de videovigilancia;
. otras categorías de interesados.

Asimismo, deberá cumplir con cada una de las siguientes obligaciones:

1.- Prohibición de comunicación de datos personales.

1.1 Guardar bajo su control y custodia los datos personales suministrados por Atlantica a los que acceda con motivo del Pedido y a no divulgarlos, transferirlos, o de cualquier otra forma comunicarlos, ni siquiera para su conservación a otras personas ajenas al mismo y a la ejecución del Pedido. Tratará los Datos a los que tengan acceso de acuerdo a las instrucciones de Atlantica y única y exclusivamente para cumplir con las obligaciones que tiene en virtud del Pedido.

1.2 Ud. no incurrirá en responsabilidad cuando, previa indicación expresa y por escrito de Atlantica, comunique los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado el Pedido conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos.

1.3 No se considerará comunicación o cesión de datos el acceso por parte de Ud. a los datos de carácter personal, cuando dicho acceso sea necesario para la correcta ejecución del Pedido.

2.- Seguridad de los datos personales.

2.1 Ud. se obliga a garantizar la aplicación de medidas técnicas y organizativas adecuadas para que el tratamiento cumpla los requisitos legales, asegurando, concretamente, un nivel de seguridad adecuado al riesgo, así como la defensa de los derechos de los titulares de los datos, teniendo en cuenta las técnicas más avanzadas, los costes de aplicación y la naturaleza, el ámbito, el contexto y las finalidades del tratamiento, así como los riesgos, de probabilidad y gravedad variable, para los derechos y libertades de las personas físicas, incluyendo:

a) La seudonimización y el cifrado de los datos personales;
b) La capacidad de asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y de los servicios de tratamiento;
c) La capacidad de restablecer la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma oportuna en el caso de un incidente físico o técnico;
d) Un proceso para probar, evaluar y valorar regularmente la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantir la seguridad del tratamiento.

2.2 Al valorar el nivel de seguridad adecuado, Ud. se compromete a tener en cuenta, concretamente, los riesgos presentados por el tratamiento, en particular debido a la destrucción, pérdida y modificación accidentales o ilícitas, y la divulgación o al acceso no autorizado, de datos personales transmitidos, conservados o sujeto a cualquier otro tipo de tratamiento.

3.- Colaboración en la notificación de las violaciones de seguridad.

3.1 En caso de que se produzca una violación de seguridad en sus sistemas que pueda afectar a los datos responsabilidad de Atlantica, Ud. tan pronto como tenga conocimiento, y a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, de la violación de datos personales que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita o la revelación o el acceso no autorizados, de datos personales transmitidos, conservados o de otra forma tratados, se obliga a notificarla a Atlantica mediante un correo electrónico cifrado dirigido a dataprotection@atlantica.com u otro medio de transmisión seguro, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

3.2 Ud. se compromete a dar apoyo al Responsable del Tratamiento en caso de ser necesaria la notificación a la Autoridad de Protección de Datos pertinente y, en su caso, a los interesados de las violaciones de seguridad que se produzcan.

3.3 Si Ud. dispone de ella, facilitará a Atlantica, como mínimo, la información siguiente:

a) La descripción de la naturaleza de la violación de los datos personales incluyendo, si es posible, las categorías y el número aproximado de titulares de datos afectados, así como las categorías y el número aproximado de registros de datos personales en cuestión.

b) El nombre y los contactos del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse información.

c) Descripción de las probables consecuencias de la violación de datos personales.

d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

En el caso y en la medida de que no sea posible proporcionar toda la información al mismo tiempo, podrá ser proporcionada por fases, sin retrasos injustificados.

4.- Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.

4.1 Ud. se obliga a asistir a Atlantica en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

4.2 En el caso de que los afectados ejercitasen sus derechos ante Ud. y/o Subcontratista autorizado, éstos deberán dar traslado de la solicitud de forma inmediata a Atlantica y, en todo caso, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud, para que Atlantica resuelva debidamente dicha solicitud. Ud. no responderá al interesado salvo que cuente con la autorización previa de Atlantica.

4.3 Ud. y/o su Subcontratista, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar dicho traslado al Responsable del Tratamiento, en los tiempos expuestos, así como la información que Atlantica le requiera, para dar contestación efectiva a los derechos ejercitados.

4.4 En todo caso, Ud. y/o Subcontratista, responderán de las negligencias que puedan ocasionar la no atención de los derechos ejercitados, así como de los perjuicios que puedan ocasionar a Atlantica.

5.- Obligación de devolución de los datos.

5.1 Una vez cumplido el Pedido, a la terminación/resolución del mismo por cualquier causa, o cuando Atlantica lo requiera, en el plazo máximo de un (1) mes desde que se le indique fehacientemente, Ud. se compromete a suprimir o devolver, a elección de Atlantica, aquella información que contenga datos de carácter personal que haya sido transmitida por Atlantica a Ud. con motivo del Pedido, así como el soporte o soportes informáticos o documentos que contengan datos de carácter personal, sin conservar copia alguna de los mismos o de la información suministrada o generada.

5.2 Asimismo, en caso de que Atlantica así lo requiriera, Ud. deberá expedir certificado acreditativo de la entrega y/o destrucción confidencial, así como de la ausencia de copias de los mismos en el plazo máximo de cinco (5) días laborables a contar desde la solicitud.

5.3 De igual forma, Ud. se compromete, en caso de destruir la información, a llevar a cabo este proceso de forma segura y confidencial, adoptando las medidas de índole organizativa y técnica necesarias para garantizar la no recuperación de los datos y por tanto la no utilización de los mismos con posterioridad o el acceso por parte de terceros no autorizados. Dicho sistema deberá ser acreditable mediante la emisión del correspondiente certificado que deberá ser facilitado al Responsable del Tratamiento. En todo caso, Ud. será responsable de la ejecución del citado procedimiento y su acreditación en caso de requerimiento por el Responsable del Tratamiento, la Autoridad de Protección de Datos pertinente, siendo el Encargado del Tratamiento, responsable de los posibles incumplimientos derivados de la no adopción de las cautelas necesarias o la no ejecución del proceso contemplado en la presente estipulación.

5.4 En caso de existir obligación legal por la que Ud. debe conservar determinados datos durante un periodo de tiempo, éstos deberán permanecer bloqueados, no pudiendo ser utilizados con otras finalidades, conservándose únicamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas, transcurrido el cual deberá procederse a la cancelación.

6.- Otras Obligaciones del Encargado del Tratamiento.

Ud. se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

a. Dar apoyo a Atlantica, cuando sea necesario, en la realización de evaluaciones de impacto de privacidad y en la consulta previa a la Autoridad de Protección de Datos pertinente, cuando proceda, así como asistir al Responsable del Tratamiento para que éste pueda cumplir con la obligación de dar respuesta a las solicitudes de ejercicio de derechos.

b. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de Atlantica.

c. Cooperar con la Autoridad de Protección de Datos pertinenteu otra Autoridad de Control, a solicitud de ésta, en el cumplimiento de sus atribuciones.

d. Poner a disposición del Responsable del Tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato y para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas las inspecciones, por parte del Responsable del Tratamiento o un tercero autorizado por él. La falta de acreditación de que Ud. esté cumpliendo correctamente las obligaciones asumidas en este Contrato, será causa de resolución del mismo.

Ud. garantiza el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan como Encargado del Tratamiento en virtud de la normativa que le resulte de aplicación en materia de protección de datos personales.

Atlantica se reserva la facultad de verificar el cumplimiento por el Encargado del Tratamiento de las obligaciones especificadas en el presente Contrato, de manera periódica y siempre con previo aviso sobre la realización de la auditoría y procurando la mínima molestia.

Ud. se compromete a facilitar a Atlantica los certificados y documentos que acrediten estos términos, en caso de serle requerido.

7.- Subcontratación.

La subcontratación con terceros de los servicios que impliquen el acceso y/o tratamiento, parcial o total, de datos personales, requerirá de la previa información a Atlantica que podrá denegarla, de manera justificada, en el plazo de 10 días naturales. En otro caso, se entenderá autorizada y el subcontratante tendrá que vincularse contractualmente a cumplir con las mismas obligaciones en materia de protección de datos que las establecidas en esta cláusula para Ud. En cualquier caso, queda autorizado el acceso a los datos que realicen las empresas y profesionales que Ud. tenga contratados en su ámbito organizativo interno para que le presten Servicios generales o de mantenimiento, siempre que dichas tareas no hayan sido concertadas por Ud. con la finalidad de subcontratar con un tercero todo o parte de los Servicios que presta a Atlantica.

Atlantica Yield

Sociedad: ATN S.A.
Dirección: Av. El Derby 55 Edificio Cronos Torre 3, Oficina 606
Santiago de Surco
Lima - Peru
E-Mail: concesiones.peru@atlantica.com
E-Mail:
NIF: 20518685016

Pedido		Centro de Imputación
Número	**Fecha**	J19-C00221
4500926259	03/16/2023	
Plazo de Entrega:	04/20/2023	
Destino:	Sociedad: ATN S.A. Dirección: Av. Canaval y Moreyra Nro. 562 LIMA 27 San Isidro Lima - Peru E-Mail: E-Mail:	
Consignatario	ATN S.A.	
Portes		Embalaje: / Precio Mat.:
Cond.Pago Incoterm	Pago a 15 días	
Contacto		

20603631251
Consultoría en Gestión Predial y
Territorial S.A.C. – CGPRET S.A.C.
Alfredo Maldonado Nro. 654 Urb. Isl

Pueblo Libre (LIMA)
Lima Peru

nithel.elias@cgpretsac.com.pe
1136477

Situación Pedido

Pos.	Artículo	Cantidad	Unidad	Centro de Imputación	Plazo de Entrega:	Denominación	Precio	Dto1 (%)	Dto2 (%)	Dto2 (Abs.)	Precio Neto
00010		30	UN	J19-C00221	04/20/2023	GESTION PODA ARBOLES ATN	2,400.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00
						Importe Parcial Pedido					72,000.00
						Base Imponible					72,000.00
						Impuestos 18.0 %					12,960.00
						Total Pedido (en PEN)					84,960.00

REFERENCIA INTERNA: MP1001-12263

CONDICIONES GENERALES

Condiciones Generales de Compra de ATN S.A.

1. Aceptación del Pedido.
Salvo acuerdo explícito y escrito por parte de ATN S.A. (en adelante, el "Contratante"), no se aceptarán otras condiciones de compra que las que se indican en el presente pedido (en adelante, el "Pedido"), del que las presentes Condiciones Generales forman parte integrante. El Suministrador remitirá su expresa aceptación del Pedido mediante su confirmación por escrito al mismo por cualquier medio que permita confirmar su recepción dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del pedido. La falta de lo anterior podrá dar lugar a la anulación por el Contratante del pedido. El suministro y/o entrega total o parcial por el Suministrador del pedido implica la aceptación del mismo y de las presentes condiciones.

2. Definición del Suministro.
Si a juicio del Suministrador hay alguna indeterminación en el objeto del presente Pedido, deberá comunicarlo inmediatamente al Contratante con el fin de solucionarla en la brevedad.

3. Precios.
Salvo que el Contratante especifique lo contrario en las Condiciones Particulares del Pedido, el embalaje, portes, envases, seguros exigidos y/o los acarreos se consideran incluidos en los precios indicados en el mismo. Será necesaria la aprobación por escrito del Contratante para la admisión de recargos por impuestos y arbitrios distintos de los relativos a la aplicación del Impuesto General a las Ventas (IGV).

Asimismo, si en el Pedido falta algún otro concepto, no será válido el nuevo precio que determine el Suministrador hasta tanto no haya sido cursado un nuevo presupuesto y aprobado el mismo por escrito por el Contratante. Siempre que la ley no disponga con carácter imperativo otra cosa, las Partes acuerdan que si hay modificaciones del actual sistema tributario no estimadas en el precio tienen la consideración de riesgo del Suministrador que será, en todo caso, quien soporte las posibles cargas que se produzcan.

4. Plazos de Entrega.
Salvo que el Contratante indique lo contrario en fecha posterior al Pedido, las entregas deberán hacerse inexcusablemente en el plazo expresado en el Pedido. En caso contrario, el Contratante se reserva el derecho a ejercitar las acciones que en derecho les correspondan, incluida la resolución del Pedido. En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos de entrega, el Contratante tendrá opcionalmente derecho a:

- Exigir el cumplimiento aplicando una penalidad de demora del 2% por cada semana y/o fracción de la misma de retraso sobre el importe total del Pedido, con un límite máximo del 10% de dicho importe (salvo que se establezcan unos porcentajes superiores en las Condiciones Particulares del Pedido, en cuyo caso prevalecerán estas últimas), alcanzado el cual el Contratante podrá resolver el Pedido con el resarcimiento de daños y abono de intereses en su caso; o
- Resolver el presente Pedido de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1430° del Código Civil, con derecho a una indemnización igual a la prevista en el párrafo anterior en concepto de cláusula de penalización. El Suministrador y el Contratante expresamente hacen constar que esta penalidad no sustituirá a la indemnización de daños y perjuicios ni al abono de intereses que se pudiera derivar del incumplimiento de las obligaciones establecidas. Asimismo, expresamente declaran que ni el Suministrador ni el Contratante podrán eximirse del cumplimiento de sus obligaciones mediante el abono de la penalidad anteriormente prevista.

5. Lugar de Entrega de la Mercancía.
Todos los pedidos deberán remitirse a la dirección que figura en el mismo. De no haber indicación que otra cosa establezca, se entregarán en la dirección (domicilio legal) del Contratante.

6. Embalaje, Transporte y Seguros.
La mercancía deberá ser convenientemente protegida para evitar todo desperfecto, principalmente en las partes mecanizadas y pulidas o frágiles. Si la mercancía no se compró franco de portes el sistema de transporte lo determina el Contratante. Si el pedido indica que el Contratante asegurará la mercancía durante el transporte, el Suministrador deberá avisar con la suficiente antelación para contratar el correspondiente seguro; de lo contrario, el Suministrador correrá con la pertinente responsabilidad en caso de pérdida, destrucción, averías o desperfectos. Los bultos irán debidamente etiquetados y, en caso de ser posible, indicando el número del Pedido conforme hubiera sido facilitado por el Contratante.

7. Importación.
El Contratante pagará al Suministrador el cien por ciento (100%) de valor de los Bienes entregados con la presentación de la factura, previa entrega y aprobación de: a) la Lista de Empaque; b) B/L o Documento de Transporte; c) Certificado de origen; y d) Seguro Marítimo, de ser el caso.

En el caso de que el Suministrador incumpla con lo indicado en el párrafo precedente, será responsable de todos los gastos o extracostes que a consecuencia de la importación se produzcan al Contratante.

8. Reconocimiento de la Mercancía.
La mercancía será revisada por el Contratante en el lugar de destino y en caso de que ésta no sea conforme a lo acordado entre las Partes, será devuelta al Suministrador a su cargo, repercutiéndole todos los gastos desde su salida de origen. Se considera que las básculas oficiales del punto de destino dan fe de los Kgs. recibidos; a falta de estas básculas, darán fe las del Contratante. La recepción de la mercancía no prejuzga la calidad y prestaciones de la misma conforme a las garantías indicadas en el Pedido.

9. Título de Propiedad.
La propiedad y el riesgo de pérdida del bien por causas diferentes de las que motivan el establecimiento de las garantías, pasará al Contratante con la entrega en el lugar fijado para la misma.

10. Avales
Para cualquier anticipo podrá exigirse un aval bancario, según el modelo que facilite el Contratante, por igual importe que el anticipo y con validez hasta la entrega del suministro.

11. Garantías
El Suministrador garantiza al Contratante que:

- Los bienes suministrados están libres de defectos, visibles y ocultos, por mano de obra, materiales o fabricación.
- Los servicios prestados cumplen las especificaciones y requerimientos establecidos en el Pedido.
- Los bienes suministrados están realizados conforme a las especificaciones, planos, muestras y cualquier otra descripción establecida que les sean aplicables.
- Los bienes suministrados y los servicios prestados cumplen los requisitos de calidad, seguridad y medio ambiente contractual y legalmente exigibles.
- Los bienes suministrados cumplen los requisitos operacionales establecidos, en su caso, sobre rendimiento y consumo.

Además el Suministrador garantiza el bien o servicio suministrado contra todo defecto o error en la concepción, ejecución y materiales utilizados, por el periodo de tiempo establecido, en su caso, en el Contrato o Pedido correspondiente.

El Suministrador garantiza a al Contratante que los bienes o servicios suministrados están libres de gravámenes y cargas a favor de terceras partes no declaradas o conocidas por el Contratante. El Suministrador eximirá e indemnizará al Contratante de cualquier gasto, carga o gravamen resultantes de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales del Suministrador con sus proveedores, contratistas, empleados, agentes y/o cualquier persona natural o jurídica con quien haya contraído un compromiso de cualquier naturaleza.

El Suministrador mantendrá indemne y defenderá, libre de todo gasto al Contratante frente a toda demanda o acción por infracción de derechos de propiedad industrial o intelectual derivados del empleo o venta de bienes suministrados.

El Suministrador mantendrá asimismo al Contratante libre de responsabilidades y perjuicios, y le indemnizará por toda pérdida, garantía económica, coste, daños o gastos en que incurra por causa de cualquier demanda o acción contra ella, como consecuencia del uso o venta de los bienes suministrados. El Contratante se reserva el derecho a participar en la defensa contra estas demandas o acciones o, si así lo decide, asumir por sí misma la defensa, utilizando sus propios letrados.

12. Periodo de Garantía.
Los materiales objeto de este pedido tendrán una garantía mínima de 24 meses a partir de su puesta en servicio contra toda clase de defectos de diseño, fabricación y montaje, en su caso, a no ser que esta garantía sea modificada de común acuerdo por las condiciones particulares del Pedido. La mercancía averiada o deteriorada por defectos de fabricación o montaje durante el periodo de garantía o declarada por el Contratante como inadecuada para la finalidad pretendida, será devuelta al Suministrador, siendo obligación de éste reponer dicha mercancía por otra adecuada para la finalidad pretendida en el menor plazo razonablemente posible, sufragando éste todos los gastos que se produzcan, incluídos el transporte desde su salida de origen, desmontaje y nuevo montaje.

13. Documentación.
Para cada expedición el Suministrador facilitará lo siguiente:
- Factura original y una copia.
- Lista de Empaque.
- B/L o Documento de Transporte.
- Certificado de origen.
- Seguro Marítimo, de ser el caso

14. Facturación.
Las facturas deberán contener los siguientes conceptos:
- Número de Pedido.
- Concepto, hitos e importes facturados, que se ajustarán a lo establecido en el Pedido.
- Si la factura es una certificación deberá incluir como anexo la documentación acreditativa debidamente conformada por el Contratante.
- Serán enviadas en original y una copia (en la que expresamente se indicará la mención "copia") a la siguiente dirección:

(Razón Social del Contratante)
Av. El Derby 055, Edificio Cronos, Torre 3, Oficina 608, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú.

Las facturas deberán ser enviadas en sólo uno de los dos formatos alternativos siguientes: Factura electrónica, o bien Factura física en papel.

Si se elige la opción factura electrónica, estas deberán ser enviadas por correo electrónico a las direcciones de email comunicada por el departamento de Administración del Contratante:
· atn.peru@atlantica.com

Las facturas en ficheros de formato electrónico serán válidas sólo en los formatos PDF, DOC, DOCX y TIFF. En un mismo correo electrónico podrán enviarse varios ficheros, pero cada fichero sólo podrá contener una sola factura. Los correos electrónicos no podrán exceder de 5Mb.

Si se elige la factura física ésta deberá ser remitida a la dirección postal indicada anteriormente.

En caso de remitir varias facturas en el mismo envío, cada una de ellas deberá tener todas sus páginas agrupadas para evitar errores en su tratamiento posterior.

Las facturas recibidas con más de diez (10) días desde la fecha de emisión de las mismas serán devueltas al Suministrador para su emisión con la fecha actualizada

El Contratante se reserva el derecho a devolver aquellas facturas que no resulten conformes a lo acordado o no reúnan los requisitos exigidos en la legislación vigente, así como a considerar como fecha de las mismas a efectos de pago la de su conformidad.

El Suministrador no podrá emitir la factura hasta que haya efectuado la entrega completa del suministro, salvo que se hubieran convenido entregas y facturaciones parciales. Teniendo en cuenta que el Contratante no está obligado a recibir suministros antes de las fechas convenidas aún en el caso de que así se produjera, el Suministrador no está facultado para la emisión de facturas y serán rechazadas las emitidas fuera de los términos contractuales convenidos.

15. Cesión.
El Suministrador no podrá ceder, transmitir por cualquier título, o gravar total o parcialmente, los derechos dimanantes del presente Pedido, incluido sus derechos de crédito, sin autorización previa expresa y por escrito del Contratante, sin perjuicio del derecho de compensación de cualesquiera deudas anteriores que pudiera corresponder al Contratante. En caso de obtener tal autorización, deberá notificar en forma fehaciente al Contratante la cesión de los derechos de crédito, indicando exactamente el número de Pedido y Facturas objeto de cesión con sus importes desglosados, debiendo realizar esta notificación dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración de Contrato entre cedente y cesionario.

El Contratante podrá recabar del Suministrador la aportación de cualquier otro dato o documento que juzgue conveniente, así como copia del contrato fuente de cesión, reservándose la facultad de rescindir el Pedido cuando, una vez notificada la cesión de crédito, tales créditos pretendan ser cobrados por el cedente o cuando, una vez abonadas por el Contratante las facturas, éstas se hagan figurar por el Suministrador en un Contrato de cesión de crédito o de constitución de garantía sobre los mismos, o de cualquier acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de crédito del Suministrador derivados de este Pedido. Queda a salvo de lo establecido en el presente apartado lo dispuesto en el artículo 16 siguiente.

El Contratante queda autorizado para ceder todo o parte del presente Pedido, obligaciones y derechos derivados del mismo, a favor de empresas filiales y/o participadas mayoritariamente por el Contratante.

16. Pago.
El pago se efectuará según lo pactado entre las Partes y, en su defecto, regirá lo establecido en la legislación que resulte aplicable.

17. Compensación.
Cuando exista un crédito anterior del Contratante frente al Suministrador, el Contratante podrá compensarlo, total o parcialmente con el crédito a favor del Suministrador derivado del presente Pedido, respetándose las condiciones que para la compensación de deudas establece el ordenamiento jurídico vigente.

18. Gestión Medioambiental.
El Suministrador será responsable del desarrollo e implementación de las operaciones de gestión medioambiental que le sean de aplicación según la legislación medioambiental vigente en cada momento y asumiendo con tal propósito los costes inherentes a dicha obligación.

El Suministrador será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones legales de carácter oficial o privado en materia de Seguridad y Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, obligándose a la puesta en práctica de las mismas.

19. Confidencialidad y protección de datos.
Toda la información suministrada por el Contratante bajo las presentes Condiciones Generales de Compra, o que traigan su causa en éstas, tendrán la consideración de confidencial.

El incumplimiento por el Suministrador de la obligación de confidencialidad anteriormente mencionada, dará lugar a la resolución de pleno derecho del presente Pedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1430° del Código Civil, dando derecho al Contratante a la reclamación de todos los daños y perjuicios que su incumplimiento le hubiera causado sin perjuicio de otras acciones que legalmente le correspondan.

Las partes se comprometen cumplir la normativa que sobre protección de datos de carácter personal les sea de aplicación.

20. Resolución.
El Contratante se reserva el derecho a resolver el Pedido en los casos expresamente señalados en estas condiciones, en aquellos originados por cualquier incumplimiento del Suministrador y en los casos de insolvencia, quiebra, suspensión o liquidación judicial o amistosa del Suministrador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1430° del Código Civil, sin perjuicio de los derechos y acciones que le puedan corresponder.

21. Código de Conducta de Proveedores.
El Proveedor quedará obligado, desde la fecha de firma del presente documento, al cumplimiento de todos los términos y condiciones establecidos en el Código de Conducta de Atlantica ("Código de Conducta"), así como de todos los documentos accesorios a éste, puesto a disposición del Proveedor por parte de Atlántica y/o disponibles en su página oficial.

El Proveedor quedará obligado al cumplimiento de cualquier variación que experimente el Código de Conducta en relación con cualquiera de sus términos, desde el momento en que dicha actualización sea publicada en la página web de Atlantica. El Proveedor reconoce y acepta que tiene el deber de conocer, aplicar y cumplir
con todos los términos del Código de Conducta vigentes en cada momento.

Los presentes términos y condiciones serán de obligatorio cumplimiento para los respectivos sucesores del Proveedor, si los hubiera.

22. Jurisdicción.
Salvo estipulación particular en contra de ambas partes y no obstante las cláusulas contrarias que puedan existir en la documentación comercial del Suministrador, la aceptación de este Pedido entraña, en caso de litigio, la atribución de competencia a los jueces y tribunales de la Corte Superior de Justicia de Lima.

23. Política de Privacidad de Proveedores

En cumplimiento de la legislación vigente sobre protección de datos personales, se le informa de lo siguiente:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos de que Atlantica Sustainable Infrastructure PLC con sede en Great West House (Gw1), Great West Road, Brentford, Middlesex, Greater London, United Kingdom, TW8 9DF, y/o sus filiales son los Responsables del Tratamiento de sus datos personales para los fines descritos aquí. La compañía concreta, que será el Responsable del Tratamiento de sus datos, será la que subscriba cada contrato con usted.
Las empresas filiales de Atlantica Sustainable Infrastructure PLC que conforman el grupo Atlantica (en adelante "Atlantica") aparecen enumeradas en el Informe Anual Consolidado más reciente publicado en la web www.atlantica.com.
Puede usted contactar con nuestro Responsable de Protección de Datos a través de la dirección postal indicada, o en la dirección de correo electrónico dataprotection@atlantica.com.

CÓMO HEMOS OBTENIDO SUS DATOS

Los datos que disponemos de Ud. han sido obtenidos a través de las relaciones comerciales o contractuales que la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora ha mantenido (o mantiene en la actualidad) con Atlantica.

QUÉ DATOS PERSONALES TRATAMOS DE UD.

Los datos que trataremos de Ud. para las finalidades legítimas que más adelante se explican, se limitan a sus datos de contacto corporativo relativos a la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora.

PARA QUÉ TRATAMOS SUS DATOS PERSONALES

Sus datos de contacto corporativo los tratamos con la exclusiva finalidad de poder mantener las relaciones comerciales, contractuales o de colaboración que Atlantica mantiene con la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora.

Asimismo, podremos utilizar sus datos de contacto corporativo en la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora, para el envío de comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, relativas a actividades de nuestra entidad y que sean de naturaleza similar a las que motivan la relación entre nuestra entidad y la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora.

POR QUÉ MOTIVO PODEMOS TRATAR SUS DATOS PERSONALES

El tratamiento de sus datos de contacto corporativo relacionado con el mantenimiento de la relación de la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora con Atlantica responde a la relación pre contractual o contractual de nuestra entidad con respeto de Ud., legitimación expresamente reconocida por la normativa sobre privacidad.

El tratamiento de sus datos personales para el envío de información promocional sobre actividades de Atlantica similares a las que motivan la relación con la empresa, entidad u organización para la cual Ud. trabaja o colabora, responde a un interés legítimo de nuestra entidad y está autorizado por la normativa vigente.

CUANDO Y POR QUÉ MOTIVO PODEMOS FACILITAR SUS DATOS A TERCEROS

Sus datos podrán ser cedidos a los siguientes destinatarios por los motivos que a continuación se explican:
. Administraciones Públicas: para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que Atlantica está sujeta por su actividad.

. Firmas de Auditoría Financiera: para el cumplimiento de las obligaciones legales de auditoría financiera que Atlantica está sujeta por su actividad.
. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: cuando nuestra organización esté obligada a proporcionar información en cumplimiento de una obligación legal.
. Proveedores que precisen acceder a sus datos para la ejecución del Pedido contratado con Atlantica , y con los cuales Atlantica tiene suscritos los contratos de confidencialidad y de tratamiento de datos personales necesarios y exigidos por la normativa para proteger su privacidad.
. Atlantica podrá compartir sus datos personales con terceros interesados que pudieran derivarse del desarrollo de cualquier operación de modificación estructural de nuestra compañía o la aportación o transmisión de negocio o de rama de actividad empresarial. Dicha comunicación de datos se realizará al amparo del interés legítimo de la Compañía consistente en la correcta gobernanza de la misma.
. Otras sociedades pertenecientes Atlantica. Podremos comunicar los datos a las restantes sociedades que componen el grupo Atlantica y que puede ver en el Informe Anual Consolidado más reciente publicado en la web www.atlantica.com, todo ello con la finalidad de ejecutar correctamente el Pedido y con fines organizativos internos, por ejemplo para ejecutar correctamente el Pedido con base en el interés legítimo corporativo del grupo Atlantica.
. Cualquier otra transferencia a la que Atlantica sea requerida por la legislación vigente.
Si en el futuro Atlantica realizara otras cesiones de datos personales, le informará oportunamente.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Intragrupo
Debido a la naturaleza internacional del grupo Atlantica, es posible que sus datos personales se transfieran y compartan con entidades de Atlantica en nuestras oficinas fuera de la Unión Europea. Atlantica protege dichas transferencias con arreglo a lo establecido en los acuerdos de transferencia de datos internacionales adoptados, que incorporan las Cláusulas tipo de protección de datos (Cláusulas Contractuales Tipo) adoptadas por la Comisión Europea. Para obtener una copia de las Cláusulas Contractuales Tipo aplicables en la UE adoptadas Atlantica puede dirigirse al Responsable de Protección de Datos indicado al inicio de este documento.

De terceros
Atlantica no precisa realizar transferencias internacionales de sus datos a países que no disponen de normativa equivalente a la europea ("Terceros Países"). En el caso de que nuestra entidad precisara contratar los servicios de proveedores ubicados en Terceros Países para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información sobre garantías en relación a transferencias internacionales de datos puede usted contactar con nuestro Responsable de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas.

DURANTE CUÁNTO TIEMPO GUARDAREMOS SUS DATOS

Sus datos personales se conservarán mientras se mantenga su relación con Atlantica y, tras la finalización de dicha relación por cualquier causa, durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación. En este supuesto, se tratarán a los solos efectos de acreditar el cumplimiento de nuestras obligaciones legales o contractuales. Finalizados dichos plazos de prescripción, sus datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados.

CUÁLES SON SUS DERECHOS

Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas.
Asimismo, si Ud. considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamación:
. A nuestro Responsable de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas.
. Ante la Autoridad de Protección de Datos pertinente.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Cuando Ud. actúe como Encargado del Tratamiento para cumplir con el contrato suscrito, accediendo a los datos personales responsabilidad de Atlantica, su tratamiento deberá cumplir con la normativa Europea vigente en materia de Protección de Datos. Ud., en su condición de Encargado del Tratamiento, tratará, algunos o todos, los tipos de datos personales que le han sido cedidos, los cuales podrán ser cualquiera de los siguientes:
. datos identificativos de la persona;
. datos de características personales;
. datos de circunstancias sociales características de alojamiento/vivienda, propiedades o posesiones, aficiones y estilo de vida;
. datos académicos y profesionales;
. datos de detalles de empleo;
. datos de información comercial;
. datos económicos, financieros y de seguros;
. datos de transacciones de bienes y servicios;
. otros tipos de datos personales

De acuerdo con su condición de Encargado del Tratamiento, usted tratará los datos personales de algunas de las siguientes categorías de interesados:
. clientes;
. potenciales clientes;
. proveedores;
. personas de contacto;
. empleados;
. candidatos en procesos de selección de personal;
. personas cuyas imágenes sean captadas por sistemas de videovigilancia;
. otras categorías de interesados.

Asimismo, deberá cumplir con cada una de las siguientes obligaciones:

1.- Prohibición de comunicación de datos personales.

1.1 Guardar bajo su control y custodia los datos personales suministrados por Atlantica a los que acceda con motivo del Pedido y a no divulgarlos, transferirlos, o de cualquier otra forma comunicarlos, ni siquiera para su conservación a otras personas ajenas al mismo y a la ejecución del Pedido. Tratará los Datos a los que tengan acceso de acuerdo a las instrucciones de Atlantica y única y exclusivamente para cumplir con las obligaciones que tiene en virtud del Pedido.

1.2 Ud. no incurrirá en responsabilidad cuando, previa indicación expresa y por escrito de Atlantica, comunique los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado el Pedido conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos.

1.3 No se considerará comunicación o cesión de datos el acceso por parte de Ud. a los datos de carácter personal, cuando dicho acceso sea necesario para la correcta ejecución del Pedido.

2.- Seguridad de los datos personales.

2.1 Ud. se obliga a garantizar la aplicación de medidas técnicas y organizativas adecuadas para que el tratamiento cumpla los requisitos legales, asegurando, concretamente, un nivel de seguridad adecuado al riesgo, así como la defensa de los derechos de los titulares de los datos, teniendo en cuenta las técnicas más avanzadas, los costes de aplicación y la naturaleza, el ámbito, el contexto y las finalidades del tratamiento, así como los riesgos, de probabilidad y gravedad variable, para los derechos y libertades de las personas físicas, incluyendo:

a) La seudonimización y el cifrado de los datos personales;
b) La capacidad de asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y de los servicios de tratamiento;
c) La capacidad de restablecer la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma oportuna en el caso de un incidente físico o técnico;
d) Un proceso para probar, evaluar y valorar regularmente la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantir la seguridad del tratamiento.

2.2 Al valorar el nivel de seguridad adecuado, Ud. se compromete a tener en cuenta, concretamente, los riesgos presentados por el tratamiento, en particular debido a la destrucción, pérdida y modificación accidentales o ilícitas, y la divulgación o al acceso no autorizado, de datos personales transmitidos, conservados o sujeto a cualquier otro tipo de tratamiento.

3.- Colaboración en la notificación de las violaciones de seguridad.

3.1 En caso de que se produzca una violación de seguridad en sus sistemas que pueda afectar a los datos responsabilidad de Atlantica, Ud. tan pronto como tenga conocimiento, y a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, de la violación de datos personales que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita o la revelación o el acceso no autorizados, de datos personales transmitidos, conservados o de otra forma tratados, se obliga a notificarla a Atlantica mediante un correo electrónico cifrado dirigido a dataprotection@atlantica.com u otro medio de transmisión seguro, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

3.2 Ud. se compromete a dar apoyo al Responsable del Tratamiento en caso de ser necesaria la notificación a la Autoridad de Protección de Datos pertinente y, en su caso, a los interesados de las violaciones de seguridad que se produzcan.

3.3 Si Ud. dispone de ella, facilitará a Atlantica, como mínimo, la información siguiente:

a) La descripción de la naturaleza de la violación de los datos personales incluyendo, si es posible, las categorías y el número aproximado de titulares de datos afectados, así como las categorías y el número aproximado de registros de datos personales en cuestión.

b) El nombre y los contactos del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse información.

c) Descripción de las probables consecuencias de la violación de datos personales.

d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

En el caso y en la medida de que no sea posible proporcionar toda la información al mismo tiempo, podrá ser proporcionada por fases, sin retrasos injustificados.

4.- Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.

4.1 Ud. se obliga a asistir a Atlantica en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

4.2 En el caso de que los afectados ejercitasen sus derechos ante Ud. y/o Subcontratista autorizado, éstos deberán dar traslado de la solicitud de forma inmediata a Atlantica y, en todo caso, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud, para que Atlantica resuelva debidamente dicha solicitud. Ud. no responderá al interesado salvo que cuente con la autorización previa de Atlantica.

4.3 Ud. y/o su Subcontratista, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar dicho traslado al Responsable del Tratamiento, en los tiempos expuestos, así como la información que Atlantica le requiera, para dar contestación efectiva a los derechos ejercitados.

4.4 En todo caso, Ud. y/o Subcontratista, responderán de las negligencias que puedan ocasionar la no atención de los derechos ejercitados, así como de los perjuicios que puedan ocasionar a Atlantica.

5.- Obligación de devolución de los datos.

5.1 Una vez cumplido el Pedido, a la terminación/resolución del mismo por cualquier causa, o cuando Atlantica lo requiera, en el plazo máximo de un (1) mes desde que se le indique fehacientemente, Ud. se compromete a suprimir o devolver, a elección de Atlantica, aquella información que contenga datos de carácter personal que haya sido transmitida por Atlantica a Ud. con motivo del Pedido, así como el soporte o soportes informáticos o documentos que contengan datos de carácter personal, sin conservar copia alguna de los mismos o de la información suministrada o generada.

5.2 Asimismo, en caso de que Atlantica así lo requiriera, Ud. deberá expedir certificado acreditativo de la entrega y/o destrucción confidencial, así como de la ausencia de copias de los mismos en el plazo máximo de cinco (5) días laborables a contar desde la solicitud.

5.3 De igual forma, Ud. se compromete, en caso de destruir la información, a llevar a cabo este proceso de forma segura y confidencial, adoptando las medidas de índole organizativa y técnica necesarias para garantizar la no recuperación de los datos y por tanto la no utilización de los mismos con posterioridad o el acceso por parte de terceros no autorizados. Dicho sistema deberá ser acreditable mediante la emisión del correspondiente certificado que deberá ser facilitado al Responsable del Tratamiento. En todo caso, Ud. será responsable de la ejecución del citado procedimiento y su acreditación en caso de requerimiento por el Responsable del Tratamiento, la Autoridad de Protección de Datos pertinente, siendo el Encargado del Tratamiento, responsable de los posibles incumplimientos derivados de la no adopción de las cautelas necesarias o la no ejecución del proceso contemplado en la presente estipulación.

5.4 En caso de existir obligación legal por la que Ud. debe conservar determinados datos durante un periodo de tiempo, éstos deberán permanecer bloqueados, no pudiendo ser utilizados con otras finalidades, conservándose únicamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas, transcurrido el cual deberá procederse a la cancelación.

6.- Otras Obligaciones del Encargado del Tratamiento.

Ud. se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

a. Dar apoyo a Atlantica, cuando sea necesario, en la realización de evaluaciones de impacto de privacidad y en la consulta previa a la Autoridad de Protección de Datos pertinente, cuando proceda, así como asistir al Responsable del Tratamiento para que éste pueda cumplir con la obligación de dar respuesta a las solicitudes de ejercicio de derechos.

b. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de Atlantica.

c. Cooperar con la Autoridad de Protección de Datos pertinenteu otra Autoridad de Control, a solicitud de ésta, en el cumplimiento de sus atribuciones.

d. Poner a disposición del Responsable del Tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato y para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas las inspecciones, por parte del Responsable del Tratamiento o un tercero autorizado por él. La falta de acreditación de que Ud. esté cumpliendo correctamente las obligaciones asumidas en este Contrato, será causa de resolución del mismo.

Ud. garantiza el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan como Encargado del Tratamiento en virtud de la normativa que le resulte de aplicación en materia de protección de datos personales.

Atlantica se reserva la facultad de verificar el cumplimiento por el Encargado del Tratamiento de las obligaciones especificadas en el presente Contrato, de manera periódica y siempre con previo aviso sobre la realización de la auditoría y procurando la mínima molestia.

Ud. se compromete a facilitar a Atlantica los certificados y documentos que acrediten estos términos, en caso de serle requerido.

7.- Subcontratación.

La subcontratación con terceros de los servicios que impliquen el acceso y/o tratamiento, parcial o total, de datos personales, requerirá de la previa información a Atlantica que podrá denegarla, de manera justificada, en el plazo de 10 días naturales. En otro caso, se entenderá autorizada y el subcontratante tendrá que vincularse contractualmente a cumplir con las mismas obligaciones en materia de protección de datos que las establecidas en esta cláusula para Ud. En cualquier caso, queda autorizado el acceso a los datos que realicen las empresas y profesionales que Ud. tenga contratados en su ámbito organizativo interno para que le presten Servicios generales o de mantenimiento, siempre que dichas tareas no hayan sido concertadas por Ud. con la finalidad de subcontratar con un tercero todo o parte de los Servicios que presta a Atlantica.